@CH4

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
DEPARTMENT OF EDUCATION
OFFICE OF THE COMMISSIONER
SAN JUAN

ADDRESS ALL OFFICIAL
COMMUNICATIONS TO THE
COMMISSIONER OF EDUCATION
SAN JUAN, P. R.

20 de julio de 1942

Carta Circular Núm. 21

A los Superintendentes de Escuelas
y Directores Escolares

ASUNTO : FACILIDADES PARA LAS ESCUELAS
INTERMEDIAS Y ELEMENTALES

Señoras y Señores:

Durante el año próximo funcionarán en Puerto Rico muchas escuelas intermedias que incluirán los grados séptimo, octavo y noveno. El Departamento de Instrucción desea que estas escuelas funcionen con todas las facilidades de material y equipo que sean necesarias para la efectividad de la enseñanza. Sin embargo, las facilidades que hasta ahora han tenido las escuelas elementales no deben reducirse pues esto iría en perjuicio del sistema. Nuestro propósito es que se vayan extendiendo las facilidades gradualmente sin perjudicar lo ya establecido. No es conveniente elevar la organización de "interlocking" a los grados más altos de la escuela elemental para dejar salones libres para la escuela intermedia. Lo que procede en estos casos es buscar salones adicionales.

Atentamente,

(Firmado) José M. Gallardo
Comisionado de Instrucción